



# Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 \_ E-mail: uoc\_munivilleta@hotmail.com

## VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

### RESOLUCIÓN I.M.V. N° 476/2024

**POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PROYECTOS CON SUS RESPECTIVOS PLANOS Y COMPUTO MÉTRICO PARA LA CONSTRUCCION Y REPARACION EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE VILLETA.**

Villeta, 29 de Mayo de 2024.

**VISTO:** los proyectos para los trabajos de Construcción y Reparación en Instituciones Educativas de la Ciudad de Villeta, remitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Villeta, y

#### CONSIDERANDO:

**Que**, el artículo 51° de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, establece que: serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: a) *ejercer la representación legal de la Municipalidad.*

**Que**, en lo relativo a las construcciones, la referida Ley Orgánica Municipal establece que: *Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.*

Por tanto, basándose en normas legales vigentes.

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VILLETA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE

**Artículo 1°** APROBAR los proyectos con sus respectivos planos y cómputo métrico para los trabajos de Construcción y Reparación en Instituciones Educativas de la Ciudad de Villeta, (Artículo 134 – Ley 3966/2010), conforme al detalle del Anexo que contiene los planos y cómputos métricos de la presente resolución.

**Artículo 2°** ANOTAR, REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



MG. FANNY ESCOBAR OLMEÑO

Secretaria General



SR. TEODOSIO GOMEZ IBANEZ

Intendente Municipal